

VISTO:

El Expediente N° 70.794/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota presentada por la alumna Silvia Cristina BAHAMONDE de la Carrera Licenciatura en Administración mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas Seminario de Administración y Dirección General de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Costos hasta las Mesas de Examen del mes de Mayo de 2015;

QUE de fs. 6 a 12 se cuenta con la situación académica de la alumna BAHAMONDE;

QUE por Nota N° 107/15 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios, Sra. Fabiana VILLEGAS, y la Secretaría Académica, Prof. Miriam VAZQUEZ, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE, según lo establecido en el Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Administración, la asignatura Costos es una asignatura precorrelativa de las asignaturas Seminario de Administración y Dirección General;

QUE la alumna BAHAMONDE no presenta justificación alguna que avale su solicitud;

QUE obra Despacho N° 621/15 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Silvia Cristina BAHAMONDE de la Carrera Licenciatura en Administración para cursar las asignaturas Seminario de Administración y Dirección General de la mencionada Carrera adeudando el examen final de la asignatura precorrelativa Costos;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Silvia Cristina BAHAMONDE (D.N.I. N° 34.715.414) de la Carrera Licenciatura en Administración para cursar las asignaturas Seminario de Administración y Dirección General de la mencionada Carrera, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

229